



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SANTO DOMINGO ARMENTA, JAMILTEPEC, OAXACA 2022 – 2024

“2022 Año de Ricardo Flores Magón, Precursor de la Revolución Mexicana”



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO ARMENTA, DISTRITO DE JAMILTEPEC, ESTADO DE OAXACA.

En el Municipio de Santo Domingo Armenta, siendo las 09:00 horas, del día 27 de junio del año 2022, reunidos en el Palacio Municipal de este Municipio, con el objetivo de realizar una sesión extraordinaria de cabildo para exponer y en su caso aprobar el plan de desarrollo municipal para el periodo 2022-2024, dicha sesión convocada, en cumplimiento a los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, bajo el siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA

Primero.-Pase de lista.-----

Segundo.-Declaración del quórum legal.-----

Tercero.- Instalación de la Sesión de Cabildo.-----

Cuarto.- Lectura y aprobación del orden del día al que se sujetara la sesión de cabildo.-

Quinto.- Punto único.-Presentación del Plan Municipal De Desarrollo (PMD) y en su caso aprobación. -----

Sexto. - Acuerdos. -----

Séptimo. - Clausura de la sesión del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Santo Domingo Armenta, Distrito de Jamiltepec, Estado de Oaxaca. -----

Acto seguido, se procede con el desahogo de los puntos del orden del día. -----

Primero.- Pase de lista.- Para dar inicio en el desahogo del orden del día y por instrucciones de la Profa. **Damaris Domínguez Hernández**, Presidenta Municipal; el Secretario Municipal C. **Gregorio Lorenzo Aguilar**, en uso de la palabra procede a pasar lista de los presentes, informando a la Presidenta Municipal la asistencia de los CC. **Demetrio Vargas**, **Jonás Palacios Salinas**, **Juana Laura Gómez Ortega**, **Doraly González Noyola**, **María de los Ángeles Herrera Dieguez**, Síndico Municipal, Regidor de Obras Públicas, Regidora de Hacienda, Regidora de Educación y Regidora de Salud y Asistencia Social respectivamente-----

Segundo.- Declaración de quórum- En uso de la palabra el Secretario Municipal C. **Gregorio Lorenzo Aguilar** informa a la Presidenta Municipal la presencia de SEIS concejales de un total de SEIS Concejales del Honorable Ayuntamiento, manifestando así, que **“EXISTE QUORUM” LEGAL**, para llevar acabo la Sesión de Cabildo de conformidad por lo dispuesto por el Artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.-----



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SANTO DOMINGO ARMENTA, JAMILTEPEC, OAXACA 2022 – 2024

“2022 Año de Ricardo Flores Magón, Precursor de la Revolución Mexicana”



Tercero.- Instalación de la sesión de cabildo.- El Secretario Municipal en uso de la palabra, notifica a la Presidenta Municipal que hay quórum legal para iniciar, por lo que la Presidenta Municipal decretó instalada la Sesión de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Santo Domingo Armenta, Distrito de Jamiltepec. Siendo las nueve horas con diez minutos, del día 27 de junio de 2022.

Cuarto.- Lectura y aprobación del orden del día al que se sujetara la sesión de cabildo.-

Habiendo sido instalada formalmente la sesión de cabildo, el C. Gregorio Lorenzo Aguilar Secretario Municipal, procedió a dar lectura al orden del día al que se sujetara la presente Sesión de Cabildo de fecha 27 de junio de 2022.

Primero.-Pase de lista, **Segundo.-**Declaración del quórum legal, **Tercero.-** Instalación de la sesión de cabildo, **Cuarto.-** Lectura y aprobación del orden del día al que se sujetara la sesión de cabildo, **Quinto.-** Punto único. Presentación del Plan Municipal De Desarrollo (PMD) y en su caso aprobación **Sexto.-** Acuerdos, **Séptimo.-** Clausura de la sesión del Honorable ayuntamiento del Municipio de Santo Domingo Armenta Distrito de Jamiltepec, Estado de Oaxaca.

Quinto.- Punto único.- Presentación del Plan Municipal De Desarrollo (PMD) y en su caso su aprobación.

En uso de la palabra la Profa. Damaris Domínguez Hernández, en calidad de Presidenta Municipal del municipio de Santo Domingo Armenta, distrito de Jamiltepec, expone a los presentes concejales el plan municipal de desarrollo 2022-2024, ya que como es de su conocimiento dicho plan ha sido elaborado en base a las necesidades sociales de nuestro municipio, por lo que se deberá analizar de forma detallada por los concejales para que en este documentos se tomen en cuenta todos las necesidades que existen en nuestro municipio y así estar en condiciones de aprobar y remitir a la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca (COPLADE) dicho documento. Cabe mencionar que el plan municipal de desarrollo será parte fundamental para nuestro municipio ya que funcionará como instrumento rector de la planeación y además servirá para Establecer las bases y enfoque transversal para la participación activa y responsable de los sectores sociales, privado, las comunidades y el pueblo en general.

Acto seguido el Secretario Municipal somete a votación el plan municipal de desarrollo (PMD), el cual es aprobado con un total de seis votos.

Sexto.-Acuerdos.-único.- Se acuerda por unanimidad de votos de los concejales presentes la aprobación del plan municipal de desarrollo para el municipio de Santo Domingo Armenta, Distrito de Jamiltepec, Estado de Oaxaca.

Séptimo.- Clausura de la sesión.- Habiéndose agotado el único punto del orden del día, siendo las doce horas con cero Minutos del mismo día de su inicio, la Profa. Damaris Domínguez Hernández, Presidenta Municipal Constitucional del Municipio de Santo Domingo Armenta, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca, declara formalmente clausurada la presente Sesión de Cabildo levantándose por duplicado la presente acta, misma que fue aprobada y ratificada en todas y cada una de sus partes firmando al margen y al calce quienes en ella intervinieron.

-----Damos Fe-----





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SANTO DOMINGO ARMENTA, JAMILTEPEC, OAXACA 2022 – 2024

“2022 Año de Ricardo Flores Magón, Precursor de la Revolución Mexicana”



POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

LA PRESIDENTA MUNICIPAL


PROFA. DAMARIS DOMÍNGUEZ
HERNÁNDEZ

EL SINDICO MUNICIPAL


C. DEMETRIO VARGAS

EL REGIDOR DE OBRAS PÚBLICAS


C. JONAS PALACIOS SALINAS

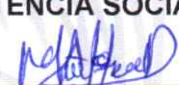
LA REGIDORA DE HACIENDA


C. JUANA LAURA GÓMEZ ORTEGA

LA REGIDORA DE EDUCACIÓN


C. DORALY GONZÁLEZ NOYOLA

LA REGIDORA DE SALUD Y
ASISTENCIA SOCIAL


C. MARIA DE LOS ANGELES HERRERA
DIEGUEZ

DOY FE

SECRETARIO MUNICIPAL


C. GREGORIO LORENZO AGUILAR